



RESOLUCION No. 1263-AD-77

Lima, 29 de diciembre de 1977

Vista la solicitud de registro N° 7475 presentada por don Mariano BACA MAMANI, sobre adelanto indemnizatorio.

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición -- con los requisitos necesarios para obtener el adelanto indemnizatorio solicitado; por pertenecer al régimen de la Ley 8439;

De conformidad a lo establecido por el Decreto Ley N° 11365 y demás disposiciones conexas; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a los informes emitidos por las Oficinas Central de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Unidad Financiera para que abone a don MARIANO BACA MAMANI, Trabajador obrero de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento la cantidad de CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CATORCE SOLES ORO (S/ 40,414.00) por concepto del 50% de adelanto indemnizatorio de sus Beneficios Sociales de Ley conforme a la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.-El egreso que origine su cumplimiento se aplicará con cargo a la Partida 01.16 del Programa-1064 del Pliego Presupuestario del INRED para el presente año.

Regístrese y comuníquese

OCA/UP
MZP/maju.

p. LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

ASUNTO: 50% ADELANTO INDEMNIZATORIO:
MARIANO BACA MAMANI.

2868
28 DIC. 1977

INFORME N° 883-OAJ-77

AL DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- Don Mariano Baca Mamani, trabajador obrero de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, solicita el 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus beneficios sociales para casa-habitación.

El recurrente ingresó a trabajar al ex-Comité Nacional de Deportes el 31-12-67, percibiendo actualmente un jornal diario de S/. 269.33 y habiendo acumulado hasta el momento de practicarle la liquidación respectiva, 9 años 11 meses y 14 días de servicios prestados.

Asimismo el mencionado trabajador y para los efectos indicados adjunta al Expediente administrativo N° 7475, la Constancia de Adjudicación otorgada OZAMS-CENTRO, ORAMS IV SINAMOS, documento con el cual acredita que es adjudicatario del Lote 31, Manzana B-1, Programa Mochesto del Programa de Reubicación del Pueblo Joven "Matute", terreno donde el citado trabajador proyecta construir su casa-habitación, igualmente acompaña un presupuesto por la suma de S/. 80,000.00 que deberá invertir en la construcción de su vivienda.

- 2.- Esta OAJ opina procedente otorgar a don Mariano Baca Mamani el 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus beneficios sociales, que según la liquidación practicada por la Unidad de Personal asciende a la suma de S/. 40,414.00 y ser dedicada a la construcción de su casa-habitación, en armonía con lo dispuesto por el D.L. 11365 y disposiciones conexas.

El recurrente deberá acreditar con las respectivas facturas la inversión del 50% de sus beneficios sociales que realice en la construcción de su casa-habitación.

Lima, 28 de diciembre de 1977

Atentamente,

OAJ
TVM/emv


TEOBORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración
21 DIC. 1977
RECIBIDO

2868
28 DIC. 1977

INFORME N° 230 -UP-77

A : Sr. JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de
Administración.

DE : Jefe de la Unidad de Personal (e)

ASUNTO : Eleva dos proyectos de Resoluciones Jefatura-
les sobre adelanto indemnizatorio de 50%.

REFERENCIA : Expedientes Nos. 7361 y 7475 .

FECHA : Lima, 21 de Diciembre de 1977.

Tengo el honor de dirigirme a su digno Despacho a fin de elevar a su consideración dos proyectos de Resoluciones Jefaturales por los cuales se autoriza el otorgamiento del 50% de Beneficios Sociales en favor de los trabajadores MARIANO BACA MAMANI y FELIX RESURRECCION ARIAS, obreros de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, en calidad de adelanto indemnizatorio, de acuerdo a las respectivas solicitudes formuladas mediante los expedientes de la referencia.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal informa a su Despacho que considera procedente acceder a las referidas solicitudes, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley - N° 11365 y por haberse acreditado la necesidad del adelanto; asimismo, para el efecto se han practicado las respectivas liquidaciones que se adjuntan.

En tal virtud, se elevan adjuntos los referidos proyectos de Resoluciones a fin que se sirva aprobarlos en primera instancia y darles el trámite pertinente ante la Superioridad.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted - salvo mejor parecer.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica
22 DIC. 1977
4/10
RECIBIDO

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

p. Zubieta

JORGE BRUSH N.

Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Adj.
Exps. 7361 y
7475.

Con el informe que antecede, elevese a la Dirección Ejecutiva para su conocimiento y fines consiguientes.
L/22/12/77.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

LIQUIDACION DE SERVICIOS

NOMBRE	:	MARIANO BACA MAMANI
FECHA DE INGRESO	:	31-12-1967
FECHA INDEMNIZATORIA	:	15 de Diciembre de 1977
TIEMPO DE SERVICIOS	:	9 años 11 meses 14 días
FUNCION	:	Trabajador obrero - Limpieza
MOTIVO	:	Adelanto indemnizatorio 50%
JORNAL	:	Diario.....S/ 247.77
		Ley 18700....." 15.00
		Aguinaldo....." 6.66
		<u>TOTAL :</u> S/ 269.43

I N D E M N I Z A C I O N

1. Por 9 años 11 meses 14 días son:

269.43 x 30 jornales anuales.....S/ 8,082.900
10 años x 8,082.90.....Total.....S/ 80,829.00
Adelanto indemnizatorio....." 40,414.50
Saldo :..... S/ 40,414.50

C O N S T A N C I A

Conste por la presente que yo, MARIANO BACA MAMANI, con Libreta Electoral N°.....Libreta Militar N°.....y Libreta Tributaria N°.....he recibido del INRED el cheque N°..... a mi orden y a cargo del Banco de la Nación la suma de CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 00/100 SOLES ORO (S/ 40,414.00) por adelanto del 50% de mis Beneficios Sociales de Ley.

Lima, Diciembre 19 de 1977

UP/MZP
maju.

.....
MARIANO BACA MAMANI